

Close

THE CONVERSATION

Rigor académico, oficio periodístico



Shutterstock / Skorzewiak

¿Es la solución liberar las patentes de las vacunas COVID?

10 mayo 2021 16:21 CEST

Hay muchas voces reclamando suspender “temporalmente” las patentes de vacunas COVID. Estados Unidos (EEUU), la Unión Europea (UE) y Reino Unido (UK), lideran los territorios discordantes. Y, para estupefacción de todos, Biden, con un golpe de efecto, acaba de descolocar al mundo.

El giro de EEUU responde a estrategias geopolíticas. El *America first* trumpiano bloqueó exportaciones de vacunas y materias primas abandonando a su suerte a sus tradicionales aliados. Rusia (Argentina, Brasil, etc.) y China (Marruecos, Ucrania, etc.), con una notable “diplomacia vacunal”, han accedido a mercados que tradicionalmente les resultaban elusivos.

La UE, hasta ahora la farmacia del mundo, no parece aprovechar este título para aumentar su ascendencia geopolítica. Ursula von der Leyen, y no sin lamentarse, se abre ahora a introducir el debate de las patentes. Alemania no es favorable. España, ayer contraria, hoy a favor, mañana ya veremos.

Hay dos rotundos argumentos, inapelables, para acelerar la disponibilidad de vacunas en el mundo.

Lea información sobre COVID-19 escrita por especialistas.

Autores



Salvador Peiró

Investigador, Área de Investigación en Servicios de Salud, FISABIO SALUD PÚBLICA, Fisabio



Beatriz González López-Valcárcel

Catedrática de Métodos Cuantitativos en Economía y Gestión, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria



Vicente Ortún Rubio

Catedrático Emérito contratado Economía y Empresa, Universitat Pompeu Fabra

El moral: ningún derecho de protección de la propiedad intelectual debería prevalecer sobre el derecho humano universal a la salud y a la vida.

El egoísta: los riesgos de la covid-19, incluso para los países ricos, persistirán mientras se mantenga la epidemia en los países pobres, **alineando solidaridad y propio interés.**

Aceptados estos argumentos, la discusión se centra en cómo acelerar el acceso a las vacunas. La “liberación” temporal de patentes podría no ser un mecanismo útil para este fin. Y podría tener efectos negativos sobre la innovación (también en las vacunas para nuevas variantes). Incluso distraernos del objetivo esencial y demorar el acceso a las vacunas.

El problema actual no es tanto de precios como de oferta, suministros y disponibilidad. Pese a que la solidaridad interesa a los países ricos, existe un evidente nacionalismo (incluso populismo) vacunal. La UE, y otros países ricos, forman parte de la iniciativa COVAX para distribuir vacunas a los países pobres. Pero los países ricos, el 13% de la población mundial, han comprado para sí mismos más de la mitad de las vacunas.

Sistema de patentes y reglas de juego internacionales

Las patentes se crearon para incentivar la innovación y fomentar su rápida difusión porque la competitividad de las organizaciones y el bienestar de los países depende de la innovación. Buscan estimular al innovador con un “premio”, un derecho de monopolio que, limitando el acceso universal y dando poder de mercado al innovador, controla la oferta e incrementa los precios.

A cambio de este privilegio, los que pueden pagar disponen de un producto que probablemente no existiría sin este potente incentivo. y que, a veces, como en el caso de las vacunas, **tiene un valor muy superior a su precio.**

Hasta la fecha no se ha inventado nada mejor que las patentes para estimular la innovación. Pero las patentes también imponen barreras a la difusión del conocimiento, dificultan y retrasan nuevos descubrimientos. En muchos casos, incluso suponen un doble coste para la población (financiar públicamente la I+D y costear las pérdidas de bienestar social por las restricciones de acceso). Además, solo estimulan la innovación que resuelve necesidades de los que pueden pagarla (demanda solvente) mientras las enfermedades olvidadas (las de países pobres) continúan relegadas.

Los *Trade Related Aspects of Intellectual Property Rights* (TRIPs) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) regulan desde 1995 las reglas del juego y protegen internacionalmente los derechos de patente. En 2003, los entonces 146 miembros de la OMC acordaron una licencia obligatoria (sin consentimiento del propietario) por razones de emergencia para producir medicamentos destinados a países con graves problemas sanitarios. Pero este acuerdo ha tenido demasiadas dificultades prácticas.

Alternativas para compaginar acceso a medicamentos con innovación

Se han propuesto varias alternativas, no excluyentes entre sí, para compaginar estímulo a la innovación y accesibilidad en el caso de medicamentos y vacunas:

1. **Adquisición de la patente por los gobiernos** (en subasta y a valor social) para su transferencia al dominio público, que requeriría una gran coordinación entre gobiernos.
2. **Otorgar premios** al innovador, en lugar de patentes. El “premio” no restringe el uso del conocimiento y el mercado competitivo se ocupará de la difusión. Además, desincentiva los costes de publicidad y los comportamientos anticompetitivos diseñados para aumentar los beneficios del monopolio.
3. **Acuerdos de compra anticipada**, en forma de compromisos *ex ante* para financiar el nuevo producto cuando todavía está en fase de investigación. Fue la estrategia adoptada por la Alianza Global para Vacunas e Inmunización y el Banco Mundial para afrontar la baja disposición a pagar en los países pobres, abandonando algunos enfermos (malaria, tuberculosis, dengue, etc.) y dejando sin cobertura vacunal a los niños.

Los acuerdos de compra anticipada de vacunas COVID en 2020 han sido la solución de los países ricos para priorizar el suministro de vacunas a sus poblaciones. Compartiendo riesgos con el descubridor durante la fase de desarrollo de la vacuna, aseguraron la financiación (y el riesgo de fracaso) al innovador, y que su población recibiera suficientes dosis en plazo y precio.

Adicionalmente, incorporan compras únicas para un país o grupo de países. Es la primera vez que los acuerdos de compra anticipada se emplean de esta forma y suponen un precedente muy importante (con aspectos que probablemente preocupen más a la industria farmacéutica que la liberación temporal de patentes).

¿La suspensión de patentes aceleraría la vacunación mundial?

¿Qué es más eficaz en estos momentos para garantizar el suministro mundial de vacunas? ¿Incentivar las licencias voluntarias, sobre una base cooperativa, o eliminar temporalmente las patentes, apostando por las licencias coercitivas?

Probablemente, la suspensión por sí misma no consiga en el corto plazo la expansión necesaria de la producción de vacunas. Por las siguientes razones

1. Las limitaciones de suministro actuales reflejan cuellos de botella en la fabricación. El mayor problema no es de incentivos a la innovación, sino de escasez de materias primas y de asegurar la calidad de la producción. Muchas de estas materias son difíciles de producir y están a sujetas a sus propias patentes (que pueden tener mercados en productos distintos a las vacunas COVID).
2. Las vacunas no son sólo productos, sino también procesos. La expansión de la fabricación requiere también transferencia de tecnología, un aspecto que se articularía mejor con licencias voluntarias y mecanismos de compensación adecuados.

3. La producción de vacunas, además de considerables economías de escala, tiene una curva de aprendizaje. Las vacunas más innovadoras tienen una tecnología muy compleja y requieren recursos especializados que no tienen las fábricas tradicionales.
4. La licencia obligatoria tiene que operativizarse. Pero, ¿a cambio de qué?, ¿cuánto?, ¿y qué requisitos técnicos y recursos permiten que una empresa esté cualificada para recibir la licencia? En el caso de que todo esto se estableciera en la OMC, los países deberán cambiar a continuación sus leyes de propiedad intelectual. Llevaría muchos meses, probablemente años.
5. Asimismo serán necesarios acuerdos de financiación pública para el pago de las licencias obligatorias y de las vacunas que salgan de las fábricas de genéricos. Y también para el pago del resto de licencias necesarias para la producción de las vacunas.



Campaña de vacunación de mayores de 60 años en Kotte, Colombo, Sri Lanka, gracias a 264.000 dosis recibidas gracias a la iniciativa COVAX. Shutterstock / Ruwan Walpola

Alternativas actuales a la suspensión de patentes

Sin una transferencia tecnológica decidida para enseñar cómo hacerlo, la suspensión de patentes tiene mucho de brindis al sol. Y después se precisará una inversión masiva en capacidad productiva. Ni la transferencia de tecnología ni la instalación de nueva capacidad se podrán realizar con la velocidad necesaria. Y, quizás, sin comprometer la calidad.

Una alternativa inmediata para vacunar al mundo pasa por que los países ricos incentiven la cooperación de los fabricantes para que otorguen licencias voluntarias a nuevos fabricantes, compartan con ellos los conocimientos técnicos asociados a su patente y les asistan para producir y vender en mercados específicos.

A cambio, el titular de la patente debe garantizar la calidad del nuevo producto y puede recibir regalías sobre sus ventas, que podrían pagar las organizaciones multilaterales como la COVAX. Las licencias voluntarias, además, proporcionan buena imagen a las grandes compañías farmacéuticas.

Los acuerdos de licencias voluntarias de AstraZeneca y Novavax ya están facilitando la producción a gran escala en India, Japón y Corea del Sur. Muchas de las vacunas resultantes están destinadas a países de bajos ingresos a través de Covax.

A medio-largo plazo, conviene asegurar que continúa la innovación en vacunas eficaces frente a las potenciales nuevas variantes y asegurar cadenas de suministro de vacunas sostenibles a largo plazo, mayores y más robustas que las actuales. Y no sólo COVID. Las otras vacunas también importan.



[vacunas](#) [I+D](#) [propiedad intelectual](#) [patentes](#) [COVID-19](#) [COVAX](#)